



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000111-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

Responsable Regional de Ayacucho

COMITÉ DETRANSparencia y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 020-2021-CTVC/AYACUCHO - CUATRO (04) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000165-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)
INFORME N° D000166-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)
INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28ABR2021)
INFORME N° D000142-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (27ABR2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 020-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
063-2021	165-2021
064-2021	166-2021
065-2021	143-2021
066-2021	142-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****Firma Digital****PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Firmado digitalmente por TIPE
ANAYA Holsky FAU 20550154080
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 20:18:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 29 de Abril del 2021

INFORME N° D000166-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 064 suscitado en la IIEE 325/Mx-P situada en el distrito de Carapo, provincia de Huanca Sancos departamento de Ayacucho.

Referencia : a) INFORME N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA (26ABR2021)
b) INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA (22MAR2021)
c) OFICIO N° 004-2021-ME-GRA-DREA-UGEL/I.E.I.N°325/MX-U-CARAPU

Fecha Elaboración: Ayacucho, 29 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 064-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 18 de marzo del 2021.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N°020-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 325, respecto a la alerta CASO N° 064-2021 con fecha de ocurrencia 18.03.2021 y tres (03) Puntos Críticos:
 - El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
 - No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
 - El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.



3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 064-2021 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 26/04/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. El MGL se puso en contacto mediante una llamada telefónica con el director de la IIEE Prof. Luz Diana Huamani Alata, para verificar y constatar sobre la atención de la solicitud presentada por la directora, para la actualización de los alumnos. Quien solicitó mediante el OFICIO N° 004-2021-ME-GRA-DREA-UGEL/I.E.I.N°325/Mx-U-Carapo y esta se deriva al programa QALI WARMA mediante el Informe D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA (Ver anexo).
- 4.2. La distribución fue realizada de acuerdo a la nómina de matrícula aprobado hasta ese entonces (11 usuarios) y 6 usuario en proceso de matrícula sumando un total de cien (17) usuarios para la distribución de la primera entrega. La IE realizó el proceso de redistribución a los alumnos matriculados que son 11 del total de alumnos matriculados quedando pendiente los alumnos que están en proceso de regularización de la matrícula 6 estudiantes. El presidente de CAE solicitó con el OFICIO N° 004-2021-ME-GRA-DREA-UGEL/I.E.I.N°325/Mx-U-C donde solicita la actualización para 17 estudiantes matriculados, que luego se presentó a programa mediante el Informe D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA (ver anexos).
- 4.3. Indicar de acuerdo a la comunicación y asistencia técnica el docente manifiesta y declara que debido a los inconvenientes en la distribución de los productos y por la ausencia de los padres de familia para que pudieran recoger los productos se programó para el día 18/03/2021 donde se entregó el 100%.

El CAE se compromete a cumplir con las fechas establecidas de distribución proporcionadas por el MGL durante la asistencia técnica remota realizada previo al inicio del servicio alimentario. Productos del compromiso en la segunda distribución se realizó dentro del plazo establecido por el programa (ver acta y padrón de entrega de la segunda distribución de productos).

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, a la fecha la Institución Educativa tiene 17 alumnos matriculados, se solicitó la actualización de usuarios de acuerdo al oficio remitido por la IE.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE** a la letra dice;

iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos", sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que, la Institución Educativa distribuyó los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo a la normativa vigente.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.3. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE** a la letra dice;

xx En caso de que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 3, debido a que se señala que los alimentos pueden ser entregados posteriormente, lo que evidencia la atemporalidad de la atención del servicio alimentario y que depende del padre de familia o apoderado (quien recoge y prepara los alimentos en su hogar), ya que se trata de un contexto de estado de emergencia, así mismo el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS que crea el PNAE Qali Warma y el Decreto Supremo 008-2019-MIDIS, que modifica el artículo 1 del D.S. 008-2012-MIDIS, regula la atención del servicio alimentario para una situación regular (presencial); sin embargo, en mérito a la alerta comunicada se brinda la asistencia técnica y se generan compromisos para realizar la distribución en los plazos más breves para la atención de los usuarios y usuarias del PNAEQW.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Promoción Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
DALI WARMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA****Firma Digital****PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**Firmado digitalmente por ARONES
ASSAYO RAMA FAU 20556156095.pdf
Atributo: Soy el dueño del documento
Fecha: 22.03.2021 10:21:17 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 22 de Marzo del 2021

INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAAPara : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHOAsunto : Informe de actualización de alumnos matriculados en las IIEE del ámbito de
intervención de la provincia de Huanca Sancos..

Fecha Elaboración: Ayacucho, 22 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez enviar el informe de actualización de alumnos matriculados en la IIEE de los distritos de Sancos, Carapo, Sacsamarca de la provincia de Huanca Sancos.

CUADRO N° 1 LISTADO DE ALUMNOS MATRICULADOS

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	IIEE	CODIGO MODULAR	USUARIOS ATENDIDOS A LA FECHA	ESTUDIANTES (2021)		TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS 2021	ADJUNTA	OBSERVACION
						VARON	MUJER			
HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	ASCA	ASCA	1017711	4	3	3	6	DECLARACION JURADA	INCREMENTO DE RACIONES
HUANCA SANCOS	CARAPO	CARAPO	325	0507582	11	11	6	17	OFICIO N° 004-2021/MIDIS/PNAEQW IIEE325/Mx-U CARAPO	INCREMENTO DE RACIONES
HUANCA SANCOS	SANCOS	HUANCA SANCOS	226	0421917	95	46	51	97	OFICIO N° 009-2021/DREA-DUGEEH.S/DIEI N° 226/Mx-P NIÑO JESUS	INCREMENTO DE RACIONES

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ARONES
AMAYO RIVERA TALU 20050154005 not
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 11:11:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA

Para : **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 064
suscitado en la IIEE 325/Mx-P situada en el distrito de Carapo, provincia de
Huanca Sancos departamento de Ayacucho..

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de
informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Ayacucho.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Se pone en conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N°
020-2021-CTVC/AYACUCHO emitido por el *Comité de Transparencia y
Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC* , comunicando la Alerta CASO N° 064-
2021-CTVC/AYAC.
- 1.2 En la IE N°325/Mx-P con Código Modular N° 0507582 con fecha de ocurrencia
18/03/2021 y con los siguientes puntos críticos:

1. Punto crítico N° 1:

**EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA
NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la
entrevista la señora Luz Diana Huamani Alata, directora de la institución
educativa, manifestó que a la fecha tiene diecisiete (17) niños matriculados,
en tanto Qali Warma le viene entregando productos para once (11) alumnos,
lo que significa un déficit de seis (06) raciones; precisar que aún no ha
culminado el periodo de matrícula lo que puede significar una modificación
de esta cantidad considerando el estado de emergencia sanitaria en la que
nos encontramos

2. Punto crítico N° 2:

**NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE
CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** De lo mencionado en el
punto anterior y lo observado por el señor Pastor Pillihuamán, la institución
educativa tuvo que modificar la cantidad de productos que le correspondían a cada
niño a fin de incrementar la cantidad de bolsas con productos y atender a todos los
alumnos matriculados, hecho que significó que los usuarios recibieran una
cantidad inferior de productos al que le correspondía.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Punto crítico N° 3:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Pudo verificar que la distribución de los productos inició el 18.03.2021, de lo cual se debe señalar que el decreto de creación del programa Qali Warma (DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW) indica en su inciso a) de su artículo 3 el *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"*, y de lo descrito en el contrato 0002-2021-CC-AYACUCHO 6/PRODUCTOS se puede contextualizar tácitamente que los productos/alimentos deberían estar a disposición de los usuarios para su consumo desde el 15.03.2021, es decir, que para que esto se cumpla los productos debieran ser distribuidos a los alumnos a una fecha anterior al que contempla el periodo de atención de la entrega.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N°D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Atención de Alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.3 RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 064-2021-CTVC/AY suscitado en la IE N° 325/Mx-P con Código Modular 0507582 durante la prestación del servicio alimentario. Y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta en mención.

**IV. ANÁLISIS:**

4.1 Punto crítico N° 1: Tomada en conocimiento sobre la alerta N° 064-2021-CTVC/AYA, el MGL se puso en contacto mediante una llamada telefónica con el director de la IIEE Prof. Luz Diana Huamani Alata, para verificar y constatar sobre la atención de la solicitud presentada por la directora, para la actualización de los alumnos. Quien solicitó mediante el OFICIO N° 004-2021-ME-GRA-DREA-UGEL/I.E.I.N°325/Mx-U-Carapo y esta se deriva al programa QALI WARMA mediante el Informe D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA (Ver anexo).

4.2 Punto crítico N° 2: En el presente documento la distribución fue realizada de acuerdo a la nómina de matrícula aprobado hasta ese entonces (11 usuarios) y 6 usuario en proceso de matrícula sumando un total de cien (17) usuarios para la distribución de la primera entrega, La IE realizó el proceso de redistribución a los alumnos matriculados que son 11 del total de alumnos matriculados quedando pendiente los alumnos que están en proceso de regularización de la matrícula 6 estudiantes. El presidente de CAE solicitó con el OFICIO N° 004-2021-ME-GRA-DREA-UGEL/I.E.I.N°325/Mx-U-C donde solicita la actualización para 17 estudiantes matriculados, que luego se presentó a programa mediante el Informe D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RAA (ver anexos).

El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, esto se indica en RDE Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 iii. (ver acta y padrón de distribución de productos).

4.3 Punto crítico N° 3: Indicar de acuerdo a la comunicación y asistencia técnica el docente manifiesta y declara que debido a los inconvenientes en la distribución de los productos y por la ausencia de los padres de familia para que pudieran recoger los productos se programó para el día 18/03/2021 donde se entregó el 100%.

- El CAE se compromete a cumplir con las fechas establecidas de distribución proporcionadas por el MGL durante la asistencia técnica remota realizada previo al inicio del servicio alimentario. Productos del compromiso en la segunda distribución se realizó dentro del plazo establecido por el programa (ver acta y padrón de entrega de la segunda distribución de productos).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. **El punto crítico 1** la IIEE para el presente año 2021 cuenta con 17 alumnos matriculados los cuales ya han sido sustentados para su actualización de usuarios. RVM N° 273- 2020-MINEDU señala que la matrícula es hasta 45 días después del inicio del año escolar, por lo que no es viable para la primera Entrega de la dotación se entregue el número exacto de raciones por alumno matriculado, el proceso de compras del Programa para el año 2021, se cerró en días de diciembre del 2020, es por ello que para el proceso del año escolar 2021, como en años anteriores, se ha tomado de referencia la cantidad de alumnos matriculados con la que acabó el año las IIEE beneficiadas a fin de que sea viable cumplir el artículo 3 del DS-008- 2012-MIDIS/PNAEQW.
- 5.2 **El punto crítico 2** "no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado" el CAE realizó la distribución de los productos al total de los estudiantes matriculados en este año, considerando que solo recibieron 11 raciones de igual forma para la segunda distribución de productos solo se distribuye a los 11 alumnos, quedando pendiente 6. Para solucionar esta situación presentaron de manera oportuna la solicitud de actualización de los usuarios para el presente año.
- 5.3 **Punto crítico 3** "el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados", el CAE realizó la reprogramación para la distribución de los productos el día 18/03/2021 por dificultades como la ausencia de los padres de familia para el recojo de los productos. Para subsanar este punto crítico el CAE se compromete cumplir con las fechas de distribución de productos dentro de los plazos establecidos por el programa Nacional Qali Warma. Cumpliéndose así el compromiso de distribución dentro del plazo en la segunda distribución de los productos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda al docente mayor fluidez de comunicación con los padres/madres o apoderados de los usuarios para su registro de matrícula oportuna, a la vez indicar que las IIEE bajo el aval de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2021-GRADREA/UGEL-HGA/AGP-EES, continúan con el proceso de matrícula y se encuentran dentro de los rangos de tiempo establecidos por dichos documentos normativos, en tal sentido se recomienda que se trabaje con mayor articulación en el sentido de que los tiempos de actualización de usuarios y proceso de matrícula sea de manera paralelo. Para evitar lo suscitado en la institución.
- 6.2 Como PNAEQW se debe trabajar de manera documentada y articulada con las entidades de educación (UGEL y DRE) en cuanto a los tiempos y rangos de tiempo de tal manera que la variación (incremento o reducción) de los usuarios se dé oportuno y acorde a la cantidad de matriculados en las IIEE. Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes. Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO

Foto N° 1: Acta y padrón de distribución de productos de 1ra distribución

               

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTOS - 1RA. ENTREGA.**

Siendo el día 18 del mes marzo del año 2021 a horas . am en la Institución Educativa 325/Mx-U Carapo, con Código Modular 9597582, del distrito de ... Carapo de la provincia de Huanca Sancos, departamento AYACUCHO, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Luz Diana Huamani Alata	28981424	presidente
2	Cris Herminia Rojas Pilman	43292215	CONEJ
3	Zulma Pilman Ceban	44164810	M de F.
4	Soledad Rojas Tumbalobos	29089204	PAPAFA
5	Eracilda Palomino Huaman	44381930	M de F.

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° ... 27955, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	ACEITE	22	0.2 L
2			
3	ARROZ FORTIFICADO	11	1 Kg
4	AZÚCAR RUBIA	11	0.25 Kg
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	33	0.17 Kg
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	55	0.17 Kg
7	CONSERVA DE SANGRECITA	11	0.15 Kg
8	FIDEOS	22	0.5 Kg
9	GALLETA CON KIWICHA	44	0.03 kg
10	HABA PARTIDA	11	0.5 kg
11	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	11	0.25 kg
12	LECHE EVAPORADA ENTERA	22	0.4 Kg
13	LENTEJA	11	0.25 Kg
14	LENTEJA	11	0.5 Kg
15	TRIGO	11	0.5 Kg



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEOW

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEOW

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a
... 11 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y
padres de familia de la LIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEOW -
MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones: _____



ando la conformidad al presente.

Cue. Directora Regional CAE
DRI N° 2698-424
DIRECCION DE

Integrante del CAE



Autor social o autoridad local u otro

Integrante del CAE
DRI N° 2698-424
DIRECCION DE

Vendor

Autor social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Formulario de Registro de Alimentos y Bebidas para el Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALI WARMA).

Encabezado:

- Nombre del Establecimiento Educativo: _____
- Dirección: _____
- Código de Establecimiento: _____
- Fecha de Registro: _____
- Nombre del Responsable: _____

Cuerpo del Formulario:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Observaciones
1	Arroz	10	kg	
2	Macarrones	5	kg	
3	Harina de trigo	10	kg	
4	Leche condensada	10	latas	
5	Leche en polvo	10	kg	
6	Carne de res	10	kg	
7	Carne de cerdo	10	kg	
8	Carne de pollo	10	kg	
9	Huevo	10	docenas	
10	Grasa de cocina	10	kg	
11	Sal	10	kg	
12	Azúcar	10	kg	
13	Almidón	10	kg	
14	Comestibles	10	kg	
15	Bebidas	10	litros	

Observaciones: _____

Firma del Responsable: _____

Sello del Establecimiento: _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Foto N° 2: Acta y padrón de distribución de productos de 2da distribución, donde se aprecia que se cumple con la fecha de distribución, de acuerdo al compromiso asumido por el CAE

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW MODALIDAD PRODUCTOS – 2DA ENTREGA

Siendo el día 15 del mes ABRIL del año 2021, a horas 10: am en la Institución Educativa 325/Mx-U Carapo, con Código Modular 0507582, del distrito de Carapo de la provincia de Huancabamba, departamento AYACUCHO, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Luz Diana Huamani Atata	28881424	presidenta
2	Cris Herminia Rojas Pillman	43292215	M de F
3	Zulma Pillman Caban	44164810	M de F
4	Soledad Rojas Tumbalobos	29089204	PAPAFA
5	Eracilda Palomino Huaman	44351930	M de F

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	ACEITE	22	0.2 l
2			
3	ARROZ FORTIFICADO	11	1 Kg
4	AZÚCAR RUBIA	11	0.25 Kg
5	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	33	0.17 Kg
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	55	0.17 Kg
7	CONSERVA DE SANGRECITA	11	0.15 Kg
8	FIDEOS	22	0.5 Kg
9	GALLETA CON KIWI CHA	44	0.03 Kg
10	HABA PARTIDA	11	0.5 Kg
11	MARINA EXTRUIDA DE KIWI CHA	11	0.25 Kg
12	LECHE EVAPORADA ENTERA	22	0.4 Kg
13	LENTEJA	11	0.25 Kg
14	LENTEJA	11	0.5 Kg
15	TRIGO	11	0.5 Kg



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
ONANUT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
ONANUT

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad
a 11 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y
padres de familia de la LEE con entregas que se detallan en el "PADRON DE
ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW -
MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones:

Dando fe constancia al presente



En copia
94361930

Integrante del CAE:



Acordado por el Comité de Alimentación Escolar

Verifica



Acordado por el Comité de Alimentación Escolar

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
OALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
DALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional De Educación	Unidad de Gestión Educativa Local	I. Educativa N°325/Mx-U
------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Carapo, 18 de marzo de 2021

OFICIO N° 004-2021-MIDIS/PNAEQW/D IE N° 325/Mx-U-CARAPO

SEÑORA : Lic. Nery Sosa Cabezas
Jefa de la unidad territorial Ayacucho

ASUNTO : Solicito actualización de usuarios en el programa de Qaly warma para este año 2021 en la IE. N° 325/Mx-U de Carapo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez para Solicitarle la actualización usuarios en el programa de Qaly warma de la IE. N° 325/Mx-U de Carapo, adjunto la nómina de matrícula 2021 que en total son 17 estudiantes.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


CARAPO
DIRECCIÓN

Diana Huapana Aluli
DNI N° 28761424
DIRECTORA (e)